



NACIONAL



**DISPOSICION 39/1999**  
**DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)**

Prórroga aprobación Curso Superior de Especialista en  
Medicina del Trabajo  
Del: 19/11/1999

VISTO el Expediente N° 2002-2407/98-3 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires solicita prorrogar el reconocimiento del Curso Superior de Especialista en Medicina del Trabajo organizado por dicha entidad y dictado a partir del año 1990, a través de su Departamento de Docencia, en la sede de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).

Que el programa del Curso contó con la aprobación de este Ministerio por el período lectivo 1990, por Disposición N° 74/90 de la ex - Dirección Nacional de Recursos Humanos,

Por ello y atento a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215/84;

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Prorrogar la aprobación original del programa del "Curso Superior de Especialista en Medicina del Trabajo", organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre los años 1991 y 1999.

Art. 2°. - Es responsabilidad de la entidad organizativa del Curso, certificar la concurrencia de los profesionales que hayan finalizado el curso mencionado en el Artículo 1° de la presente Disposición.

Art. 3°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

